

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

707

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2023, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca para el año 2023 examen de aptitud para cazar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar,

RESUELVO:

Primero.– Convocar para el año 2023 examen de aptitud para cazar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– Las solicitudes se formalizarán on-line, a través de Internet, siguiendo estos pasos:

a) Acceder a la página web del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, accediendo a la sección de la solicitud o directamente en la dirección: <https://www.nasdap.net/solexamcaza>

b) Rellenar el formulario de solicitud correspondiente.

c) Abonar la tasa correspondiente al examen; no se tendrá por inscritas a las personas que no hayan abonado la tasa antes del final del plazo de inscripción.

Tercero.– El plazo de presentación de solicitudes para el examen comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y terminará el día 10 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Cuarto.– El examen consistirá en contestar un cuestionario de 31 preguntas tipo test, más tres de reserva para el caso de que alguna fuera anulada. Para superarlo se exigirá el acierto de al menos 24 preguntas. El tiempo máximo para realizar el examen será de 50 minutos. El temario del examen será el del Anexo II del Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar.

Quinto.– El lugar, fecha y hora de celebración del examen será el siguiente:

Día: 22 de abril de 2023.

Hora: 10:00 h.

Lugar: Palacio de Congresos Europa – Sala Olarizu.

Av. Gasteiz, 85, 01009 Vitoria-Gasteiz, Álava.

Sexto.– El tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

– Presidente titular: Luis María Calzada Argote Jefe de la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Presidente suplente: Ismael Carro Gómez Presidente de la Federación Territorial de Caza de Álava.

viernes 10 de febrero de 2023

– Vocal titular: Ainhoa María Ubillos Mendiluce Técnico de la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Vocal suplente: Juan Antonio Sarasketa Arregui Secretario de la Federación Territorial de Caza de Álava.

– Secretario titular: Carlos Marín Ruiz Jefe del Servicio de Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura la Diputación Foral de Álava.

– Secretario suplente: Joseba Amurrio Urraca Jefe de la Sección de Gestión Administrativa del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Séptimo.– La tasa a abonar para realizar el examen será de 11,33 euros.

Octavo.– El proceso de resolución será el siguiente:

a) El tribunal remitirá a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco, en el plazo máximo de siete días naturales desde la fecha de celebración del examen, su propuesta de personas que han superado el examen y de quienes no lo han superado.

b) Conforme a dicha propuesta, el Director de Agricultura y Ganadería hará público el listado provisional en un plazo máximo de una semana desde su recepción. Ese listado provisional se publicará en las páginas web de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

c) Las personas interesadas podrán impugnar la validez de determinadas preguntas de la prueba, en el plazo de tres días naturales desde la realización de la prueba.

d) Dichas impugnaciones se resolverán en un plazo de tres días naturales desde su recepción, tras lo cual el Director de Agricultura y Ganadería ordenará publicar el listado definitivo en el plazo de siete días naturales.

e) Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, y las personas interesadas podrán interponer contra ella recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, a partir del día siguiente al de la publicación. Las relaciones de aspirantes que superen la prueba serán expuestas públicamente en las páginas web de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Noveno.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2023.

El Director de Agricultura y Ganadería,
JORGE GARBISU BUESA.